INISTERIO DE BIENES NACIONALES
EL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

REF: **DEJA SIN EFECTO DESTINACION EN FAVOR DE INTENDENCIA REGIONAL. LIBERTADOR GRAL B.O´HIGGINS.**

RANCAGUA, 30 DIC. 2013

EXENTA N° 2259

VISTOS: estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. 1939 de 1977, la delegación de funciones dispuesta por D.S. Nº 53 de 1978 de Ministerio de Tierras y Colonización, la Resolución N ° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Nº 174 de fecha 19 de Julio de 1994 de esta Secretaria se destinó a la Intendencia Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins un inmueble fiscal ubicado en Avenida Freire N ° 650-A de la ciudad y comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 2877 N ° 1428 del Registro de propiedad del año 1978 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, y que corresponde a una superficie de 120,00 metros cuadrados, según da cuenta el plano N °06101-4927 C.U. la cual fue adquirida con recursos del FNDR en los año 1977 y 1978 a fin de proporcionar vivienda a los funcionarios públicos.

2.- Que, atendido lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante Oficio N ° 42.446 de fecha 3 de Julio de 2013, a raíz de transferencias de inmuebles fiscales a los Gobiernos Regionales en virtud del procedimiento del disposición única transitoria de la Ley 19.175, se hace necesario que los inmuebles no tengan actos administrativo vigente, por parte del Ministerio y por ende, se encuentren disponibles para su administración. Como es el presente caso.

3.- Que, mediante informe N ° 6082 de fecha 24 de Agosto de 2012 se informa por el Encargado de Bienes don Ramón Galaz Navarro la necesidad de dicta acto administrativo que ponga fin a la destinación entregada a esta entidad pública.

RESUELVO:

1.- Déjese sin efecto la destinación en favor de la Intendencia Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins de un inmueble fiscal ubicado en Avenida Freire N ° 650-A de la ciudad y comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 2877 N ° 1428 del Registro de propiedad del año 1978 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, y que corresponde a una superficie de 120,00 metros cuadrados, según da cuenta el plano N °06101-4927 C.U. la cual fue adquirida con recursos del FNDR en los año 1977 y 1978 a fin de proporcionar vivienda a los funcionarios públicos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"

GERARDO CARVALLO CASTILLO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O`HIGGINS

CSD
ID 234378

REP BLICA DE CHILE
MINISTERI DE BIENES NACIONALES
SECRETÀRI REGIONAL MINISTERIAL
VI EGION RANCAGUA

C.C : 69 RGUA.
EXP TE.: 37.739

191-1

KR /lcb

Ministerio de Bien Nacionales
Registro
V° B° Jefe

MINISTERIO DE ACIENDA
OFICINA DE ARTES
RECIB DO

CONTRALORIA ENERAL
TOMA DE AZON
RECEPC ON

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART V.O.P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP	

REFREND CION
REF POR $
IMPUTAC.
ANOT. POR $
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

REF.: DEROGA DECRETO EXENTO Nº9 DE 12/05/81. INTENDENCIA REGIONAL VI REGION DESTINA INMUEBLE EN RANCAGUA.

RANCAGUA, 19 JUL. 1994

Nº 174

EXENTA Nº _____/ VISTOS: Estos antecedentes, lo solicitado por la Intendencia Regional en oficio adjunto, lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. Nº1939 de 1977, la Res. Nº55 de 1992 de la Contraloría General de la República y el D.S.Nº53 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales,

R E S U E L V O :

1.- Derógase el Decreto Exento Nº9 de 12 de mayo de 1981, de esta Secretaría que destinó al Ministerio de Bienes Nacionales - Secretaría Regional Ministerial VI Región el inmueble que se señala en el párrafo 2.-

2.- Destínase al Ministerio del Interior, Intendencia Regional VI Región, el inmueble fiscal ubicado en Calle Freire 650 - A, de la ciudad y Comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, inscrito a nombre del Fisco, en mayor cabida, a Fs. 2877 Nº1428 del Registro de Propiedad de 1978 de Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, con una superficie de terreno de 124,20 M2. y una superficie construída de 58,00 M2. y los siguientes deslindes, según plano 061-257:

NORTE : Pasaje Interior en 11,4 metros.
ESTE : Gonzalo de Pablo en 11,00 metros.
SUR : Raúl Marchant M., en 11,4 metros.
OESTE : María Zamorano en 10,8 metros.

3.- La propiedad se destina para vivienda de funcionarios de la Dependencia del Servicio beneficiario.-

4.- Dicho Servicio será responsable de la confección de los documentos que comprueben administración en el caso de existir arrendamientos.-

//..

5.- Será además responsable del cuidado, ornato, aseo y mantención del inmueble, así como del pago de los Servicios de agua, electricidad, alcantarillado y de las reparaciones que demande el uso y deterioro del inmueble.-

6.- El Servicio destinatario deberá dedicar el inmueble exclusivamente en los fines señalados en el punto 3, si lo utilizare para fines distintos o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Sexta Región que acredite cualquiera de las circunstancias anotadas.-

7.- Si la Institución beneficiaria dejara de utilizar la propiedad, deberá ponerla a disposición de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales para darle una nueva destinación.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR MINISTRO"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
VI Región
Secretaría Regional Ministerial

MAURICIO SALINAS ESCOBAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES VIA REGION